

CARGOS EN CUENTA

I. TIPO DE APORTE VOLUNTARIO (MARCAR SOLO UNA OPCIÓN)

Aporte Voluntario Con Fin Previsional Aporte Voluntario Sin Fin Previsional

II. AFILIADO

Apellido paterno:		Apellido materno:	
Nombres:		Correo electrónico:	
Tipo de Doc. Identidad: L.E. <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> CIA <input type="checkbox"/>		Nro. Doc. Identidad:	CUSPP:

III. INFORMACIÓN DEL APORTE Y CTA. BANCARIA

Aporte S/. _____ 1º día 16º día 1º y 16º día Aporte único

Banco de Crédito Banco Scotiabank Banco Interbank

Tipo de cuenta:

Ahorros M.N. Ahorros M.E. Cta. Cte. M.N. Cta. Cte. M.E. Cta. Maestra M.N. Cta. Maestra M.E.

T. Crédito VISA (BCP-IBK) T. Crédito AMEX (BCP-IBK) T. Crédito MasterCard (BCP-IBK)

Nº de cuenta:

Firma del promotor

Nombre del promotor

Codigo del promotor

Firma del afiliado

IV. DECLARACIÓN JURADA - ORIGEN DE LOS FONDOS (solo llenar por montos mayores a \$10,000 o su equivalente en soles)

1. Origen de los Fondos

País de origen: _____
Especificar: _____

2. Representación de los Fondos

¿El Fondo pertenece a una tercera persona? SI NO
Sírvase especificar el nombre de la tercera persona propietaria del fondo y su Documento de Identidad

V. TITULAR DE LA CUENTA

Por medio de la presente solicito al banco se sirvan cargar en la cuenta detallada en la parte superior, el importe consignado para ser abonado a AFP Integra, por el concepto de Aportes Voluntarios del afiliado mencionado en el punto II. La presente orden queda sujeta a disponibilidad de fondos en la cuenta a cargar. Si el cargo es en moneda distinta al de la cuenta, autorizo al banco a adquirir la moneda necesaria al tipo de cambio que tenga a la fecha de cargo, asumiendo los cargos o comisiones incurridos por la operación.

Apellido paterno:		Apellido materno:	
Nombres:		Tipo de Identificación: L.E. <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> CIA <input type="checkbox"/>	
Nro. Doc. Identidad:			

Fecha: _____, _____ de _____ de _____.

Firma

INFORMACIÓN GENERAL

1. Para los Aportes Voluntarios Con Fin Previsional

- Los Aportes Voluntarios Con Fin Previsional son inembargables.
- Se abonan en una subcuenta de la Cuenta Individual del afiliado.
- No están sujetos a límite.
- Los trabajadores Independientes solo podrán realizar Aportes Voluntarios Con Fin Previsional en el mes que efectúen un aporte obligatorio a su Fondo de Pensión.
- Pueden ser realizados por los trabajadores y por terceros a favor del afiliado.

2. Para los Aportes Voluntarios Sin Fin Previsional

- Los Aportes Voluntarios Sin Fin Previsional son embargables.
- Se abonan en una subcuenta de la Cuenta Individual del afiliado.
- No están sujetos a límite.
- Pueden ser realizados por los afiliados que registren un mínimo de 5 años de incorporación al Sistema Privado de Pensiones (SPP) o que, alternativamente, cuenten con más de 50 años de edad.
- Pueden ser realizados por el afiliado y por terceros a favor del afiliado.

3. Comisión porcentual por la administración de los Aportes Voluntarios Con Fin y Sin Fin Previsional

Tipo de Fondo	Comisión mensual	Equivalente anual
1	0.095%	1.15%
2	0.145%	1.75%
3	0.165%	2.00%

4. Acerca de los Retiros de Aportes Voluntarios

- En el caso de los Aportes Voluntarios Con Fin Previsional, el afiliado que solicite pensión de jubilación por cumplimiento de edad legal (65 años), podrá retirar los aportes antes de solicitar las cotizaciones de Pensión de Jubilación.
- En el caso de los Aportes Voluntarios Sin Fin Previsional, el afiliado podrá realizar un máximo de tres retiros en un año. Dicho plazo se contará desde la fecha en que se realizó el primer Aporte Voluntarios Sin Fin Previsional.

5. De acuerdo a la última modificación de la Ley del Impuesto a la Renta:

- Desde el 01 de enero de 2010, el Impuesto a la Renta afecta las utilidades, rentas y ganancias de capital atribuidas por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) en la parte que correspondan a los Aportes Voluntarios Sin Fin Previsional. La referida norma dispone que, la determinación y atribución se realiza cuando el afiliado efectúe el retiro total o parcial de sus aportes.
- Desde el mes de julio de 2010, las AFP realizan la retención del Impuesto a la Renta que se genera como consecuencia de las ganancias obtenidas en los Fondos Sin Fin Previsional siempre que el afiliado efectúe el retiro de los mismos.

6. Para hacer aportes con una planilla generada por AFPnet

- El afiliado deberá realizar el pago en cualquiera de los siguientes bancos: BBVA Banco Continental, Interbank y Scotiabank. Para tal efecto, deberá presentar al momento del pago el ticket generado por AFPnet.
- Solo en el caso en que el afiliado tenga una cuenta en el Scotiabank, podrá realizar los Aportes Voluntarios en línea ingresando a nuestra página web www.integra.com.pe con su usuario y contraseña.

7. Características de la modalidad de Cargo en Cuenta

- El afiliado deberá contar con una de las siguientes cuentas:
 - **Cuenta Corriente o de Ahorros:** Banco Scotiabank, Banco de Crédito o Banco Interbank.
 - **Cuenta Maestra:** Banco de Crédito.
 - **Tarjeta de Crédito:** Banco de Crédito o Interbank

- Los cargos se realizarán de acuerdo a la frecuencia elegida:

Si marcaste el 1° día:

- El cargo se realizará automáticamente todos los días 1° de cada mes (si este día fuese sábado, domingo o feriado, el cargo se realizará el primer día útil siguiente a este).
- De no encontrar saldo suficiente en la cuenta, se intentará solo un cargo adicional el día 16 del mismo mes. Este servicio se inactivará luego de 3 meses consecutivos de no encontrar saldo en la cuenta.

Si marcaste el 16° día:

- El cargo se realizará automáticamente todos días 16 de cada mes (si este día fuese sábado, domingo o feriado, el cargo se realizará el primer día útil siguiente a este).
- Para esta elección no existirá un reintento. Este servicio se inactivará luego de 3 meses consecutivos de no encontrar saldo en la cuenta.

Si marcaste el 1° y el 16° día:

- El cargo se realizará automáticamente todos 1° y los 16° de cada mes (si alguno de estos días fuese sábado, domingo o feriado, el cargo se realizará el primer día útil siguiente a este).
- El monto del aporte indicado en la ficha será debitado dos veces al mes. Para esta elección no existirán reintentos. Se inactivará el servicio luego de 2 meses consecutivos de no encontrar saldo suficiente en la cuenta.

Si marcaste Aporte único:

- Se realizará el día útil siguiente de aprobada tu solicitud por el banco.

- Los cargos se realizarán de acuerdo al monto indicado en la "Ficha de Datos".
- Las comunicaciones que correspondan a esta modalidad serán enviadas al correo electrónico del afiliado.
- Para cancelar el servicio o realizar algún cambio, comuníquese con nosotros.